



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN PARA EL SÍNDROME DE DOWN DE GUADALAJARA PARA COLABORAR EN LA III MARCHA SOLIDARIA DOWN GUADALAJARA

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	ASOCIACIÓN PARA EL SINDROME DE DOWN DE GUADALAJARA, NIF: G19134089	
Concepto de la subvención	III Marcha Solidaria Down Guadalajara	
Subvención propuesta	1.000,00 €	Pago anticipado: 50%
Partida presupuestaria	912. 482 26	
Plazo para la justificación	30 de septiembre de 2026	

2.- De conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad, Consumo, Cooperación al Desarrollo y Género y Diversidad,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder una subvención de MIL EUROS (1.000,00 €) a la ASOCIACIÓN PARA EL SINDROME DE DOWN DE GUADALAJARA, NIF: G19134089, para colaborar en la Tercera marcha solidaria Down Guadalajara.

SEGUNDO. - Aprobar la autorización del gasto de MIL EUROS (1.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.48226.

TERCERO. - Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención con la resolución de concesión, quedando pendiente de abono el 50% restante que se liquidará después de presentar la justificación.

CUARTO. - La ejecución de las actividades objeto de esta ayuda podrán subcontratarse en su totalidad con terceros, en los términos previstos en el Art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

QUINTO. La Asociación para el Síndrome de Down de Guadalajara deberá justificar la subvención concedida con fecha límite del día 30 de septiembre, mediante la presentación de:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

DECRETO
Número: 2026-8144 Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: L5AORNC2GX9K9T3ANAC2KW5WE
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Diputación de Guadalajara

1. Memoria descriptiva de las actividades realizadas.
2. Informe de los resultados obtenidos.
3. Anexo (según Modelo de Justificación).
4. Facturas
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).
6. Acreditación de haber dado publicidad de la subvención mediante la inclusión en lugar visible en los materiales y publicidad que se generen como consecuencia de la actividad subvencionada, el hecho de la colaboración de la Diputación, incluyendo la imagen que se encuentra en el siguiente enlace:
https://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa/-/document_library_display/w2aW/view/1570850

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-8144 Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: L5AQRNC2GX9K9T3ANAC2KW5WE
Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

